



Universidad de Nariño
FONDO DE CONSTRUCCIONES

San Juan de Pasto, 2 de julio de 2024

FC-461-24

Señor.

SERGIO FERNANDO PORTILLA

Representante Legal.

R.L ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS

Nit. 901.65653-0

Referencia: SOLICITUD ACLARACION Y OBSERVACIONES PROCESO: SOLICITUD DE OFERTA 013-2024

Cordial saludo:

En atención a su petición de aclaración a la Solicitud de Oferta N°013 de 2024 radicada con fecha **01 de julio de 2024 en el correo de contratacion@udenar.edu.co**, el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como unidad gestora del proceso; considera pertinente acoger su petición, respecto a eliminar del proceso, la limitación en el tiempo de constitución de la persona jurídica. Por lo anterior y, para efectos de la participación de los oferentes interesados, se aclara que el requisito en el tiempo de constitución, limitado a (1) año, se suprimirá de la solicitud de oferta N°013 de 2024.

La anterior aclaración, se formalizará por la entidad a través de enmienda que se publicará en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y la plataforma SECOP II, la cual igualmente modificará los términos iniciales del proceso.

Atentamente,

ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ

Director Fondo de Construcciones

Universidad de Nariño

Proyecto. Camilo Cupacán

Coordinador Área de proyectos Fondo de Construcciones.